

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BENIDORM

##### Cédula de citación

Don José Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Teresa Sánchez Zaragozi, se tramita expediente con el número 94/89, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Salvador Tecles Lloret, nacido el 8 de enero de 1911, el que se presume fallecido en la Guerra Civil española, el día 10 de agosto de 1938, no teniéndose noticia del mismo desde esa fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Benidorm, 6 de febrero de 1990.-El Juez, José Guerrero Zaplana.-2.492-E. 1.<sup>a</sup> 23-2-1990

##### Edicto

Por providencia de fecha 3 de enero de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero de 1990, se señalaron las fechas para la celebración de las subastas en el procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 141/1988.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 3184, columna central, donde dice: «el día 28 de Febrero del corriente año», debe decir: «el día 28 de marzo del corriente año»; donde dice: «27 de marzo», debe decir: «27 de abril»; y donde dice: «el día 30 de abril», debe decir: «el día 30 de mayo».

Benidorm, 9 de febrero de 1990.-La Secretaria.-1.618-C.

#### BERGARA

##### Edictos

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 228/1988, promovido por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis M. Calvo Azurmendi y esposa, doña Rosario de Benito, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de marzo de 1990, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 30 de abril de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1990, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100

del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Oxirondo, 17, segunda, número 4, del término municipal de Bergara; tiene una superficie útil de 60,81 metros cuadrados. Dicha finca está valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Bergara, 25 de enero de 1990.-El Secretario.-657-D.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 441/1984, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, contra don Jorge Alicia Delgado Moralejo, don Lorenzo Valenciaga Aramburu y don José María Valenciaga Arizmendiarieta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de fecha 22 de diciembre de 1989, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, siendo publicados por edictos dichas subastas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» en fecha 24 de enero de 1990 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de enero de 1990, en los cuales se cometieron errores en la redacción. Por providencia del día de la fecha, dictada en estos autos, se ha acordado anular dichos edictos y publicar éste sacando a la venta en pública subasta el bien embargado, por primera vez y término de veinte días hábiles, si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dicho bien se reseñará al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 30 de marzo de 1990, a las doce horas, y si resultara desierta, se señala para el remate en el segundo caso, el día 28 de abril próximo, a las doce horas, y si también resultara desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 29 de mayo próximo, a las doce horas.

Se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo caso, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que sale a subasta y si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del

remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primero y segundo caso no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente y así sucesivamente hasta su celebración.

##### Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda, letra A, de la calle Ignacio Olañeta, de Ermua, con una superficie de 117,04 metros cuadrados. Finca número 1.091, folio 189, tomo 457 del Registro de la Propiedad de Durango.

La cantidad reclamada en el presente procedimiento asciende a la suma de 5.552.371 pesetas.

La finca descrita está valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Bergara a 2 de febrero de 1990.-El Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-689-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.105/1986, bajo el número 1.105/1986, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar, contra «Asensio Ercoyeca y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación de 1.822.535 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 5 de abril de 1990, a las doce horas, la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la cursoral del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12 de Bilbao, haciendo constar el

número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 6 de junio de 1990, a las trece horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Sexta parte indivisa del departamento 1-A o sótano a la derecha, mirando de frente al edificio, señalado con el número 6 de la calle Batalla de Brunete (hoy Batalla de Padura), de la villa de Bilbao. Valorada en 3.724.416 pesetas.

Segunda.—Sexta parte indivisa del departamento 1 o sótano, que tiene una superficie útil de 208 metros cuadrados, situado en la casa número 2 de la calle Batalla de Brunete (hoy Batalla de Padura). Valorada en 2.221.666 pesetas.

Tercera.—Sexta parte indivisa del departamento 1 o sótano, de 493 metros cuadrados, de la casa señalada con el número 4 de la calle Batalla de Brunete, hoy Batalla de Padura. Valorada en 5.308.333 pesetas.

Cuarta.—Sexta parte indivisa del departamento 2 o lonja izquierda en la casa número 9 de la calle Nuestra Señora de la Cabeza, de Bilbao. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Valorado todo en 12.904.415 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—La Secretaria.—1.499-C.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 353/1989, se tramita expediente a instancia de doña María y don Vicente González Cañil, representados por el Procurador señor Pomares, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Aurelio González Cañil, hijo de Andrés y Lucía, natural de Rascafría, en donde nació el 3 de diciembre de 1905, soltero, quien se ausentó de la localidad en julio de 1936, para el norte de España con motivo de la guerra civil, desapareciendo en septiembre de dicho año, sin haber vuelto a tener noticias del mismo.

Y por el presente se hace saber la incoación del expediente, interesando de todas aquellas personas que tengan noticia sobre el mismo lo participen a este Juzgado, dentro del término de quince días.

Y para su publicación, por segunda vez, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 26 de octubre de 1989.—El Secretario.—1.144-C. 2.ª 23-2-1990

#### GIRONA

##### Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Jerónimo Aurich Pérez, número 412/1987, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar, para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 3 de abril de 1990 y hora de las doce treinta; para la segunda, el día 3 de mayo de 1990 y hora de las doce treinta; para la tercera, el día 5 de junio de 1990 y hora de las doce treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Piso bajo segunda, de la casa número 2 de la calle Villamaría, de Banyoles; constituye una vivienda de tipo A, de superficie construida 86,98 metros cuadrados y útil de 72,26 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, que linda: Al este, con calle Vilamari; al norte, con patio del inmueble; al oeste, con la plaza Simó Samasó, y al sur, en parte con hueco de escalera y en parte con el piso bajo primera de este inmueble. Inscrito al tomo 1.783, libro 99, folio 200, finca 5.205, inscripción segunda.

Dado en Girona a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, A. Matías Colino Rey.—El Secretario.—1.435-A.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra doña Concepción García Gutiérrez y doña Rosa María Pérez Cabezas (León), sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio de remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 9 de mayo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 6 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

#### Muebles:

Único.—Un vehículo marca «Citroën», modelo Visa, matrícula de León LE-6000-L. Estimando un valor de 200.000 pesetas.

#### Inmuebles:

1. Urbana: Finca 76. Piso vivienda, séptimo o ático segundo, subiendo escalera tipo E, sito en la séptima planta alta del edificio en León calle Veintiséis de Mayo, con vuelta a Batalla de Clavijo, con acceso por la escalera 3, de 125,67 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 98,55 metros cuadrados, que tomando como frente la referida calle de Batalla de Clavijo, linda: Frente, vacío a terraza del piso inferior, al que también tiene terraza por ir esta planta en este frente en su segundo trinquete vacío a local comercial que la separa de repetida calle de Batalla de Clavijo, al que tiene terraza y vivienda centro de su planta y escalera; derecha, finca de doña Eloína Flórez Díez; fondo, rellano de escalera y ascensor de su portal y patio de luces mancomunado al que tiene terraza; izquierda, vivienda centro de su planta y escalera y vacío a local comercial que la separa de la calle Batalla de Clavijo. Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,2942 por 100. Inscrita en el tomo 1.781 del archivo, libro 220 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 142, finca registral número 16.958, inscripción segunda. Estimando un valor de 4.750.000 pesetas.

2. Urbana. Finca primera, 14, Plaza de garaje sita en la planta de sótano del edificio en León calle de Veintiséis de Mayo, con vuelta a Batalla de Clavijo, de 18,50 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 16,65 metros cuadrados, que tomando como frente la zona de maniobra, linda: Frente, dicha zona; derecha, plaza de garaje que forma la finca primera, 13; izquierda, plaza de garaje que forma la finca primera, 15, y parte del solar sin vaciar, y fondo, parte del solar sin vaciar. Su valor

respecto al total de la finca principal es de 0,4653 por 100. Inscrita en el tomo 2.165 del archivo, libro 355 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 105, finca registral número 23.881, inscripción segunda. Estimando un valor de 650.000 pesetas.

Dado en León a 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.486-C.

## MADRID

## Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 986/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Velasco del Valle, contra doña Juliana Ginés Villanueva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.274-0 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y quedará subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Para el caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, su celebración tendría

lugar a la misma hora del viernes siguiente a la fecha de su suspensión.

## Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra D, de la casa señalada con los números 7 y 9 de la calle de Flor Baja y 22 de Leganitos, en esta capital. Tiene una superficie de 82 metros 39 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo en el sótano el trastero número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 83, folio 139, finca 7.528, inscripción 1.<sup>a</sup>

Para que conste se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.490-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 494/1978 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en representación de «Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima», contra otro, y don Bienvenido Lara Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Bienvenido Lara Martí.

## Descripción de la finca

Finca matriz en término municipal de Valdemorillo, al sitio Majadillos, de 10 hectáreas 60 áreas, en la cual posee una participación proindivisa de 3 enteros y 16 centésimas por 100 don Bienvenido Lara Martí, finca número 6.588, inscrita al tomo 1.583, libro 97, del término de Valdemorillo, folio 65, inscripción primera. Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, escritura otorgada ante el Notario don Juan Losada Sánchez el 24 de noviembre de 1973. Linda: Al norte, con resto de la finca de que se segrega; al este, con el resto de la finca matriz; al sur, con finca de don Lorenzo Torres, y al oeste, con carretera C-600 de Navacerrada a Navalcarnero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de abril de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.069.680 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo de 1990, a las once

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.489-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que por el presente se subsana el error padecido en el edicto de fecha 15 de noviembre último, en el sentido de que las fechas para la celebración de la segunda y tercera subastas es el 23 de marzo de 1990 y 27 de abril de 1990, respectivamente, según lo acordado en hipotecario 674/1988 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Uriol y doña Leonor Bernabé Merino.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.488-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos ejecutivo número 1.479/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Vidal Gil, en nombre de «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», contra Luis Carrascosa Gullón, Rosa Ozores Soriano y José Luis Carrascosa Ozores, se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.<sup>a</sup> planta, se ha señalado el día 22 de marzo de 1990, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de primera, 4.260, 15.000.000 de pesetas; segunda, 3.238, 700.000 pesetas; tercera, 5.229, 450.000 pesetas; cuarta, 138, 700.000 pesetas; quinta, 6.068, 250.000 pesetas, y sexta, 11.537, 700.000 pesetas; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 20 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 26 de abril de 1990, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de primera, 4.260, 11.250.000 pesetas; segunda, 3.238, 525.000 pesetas; tercera, 5.229, 337.000 pesetas; cuarta, 138, 525.000 pesetas; quinta, 6.068, 187.500 pesetas, y sexta, 11.537, 525.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Villarrobledo, en la calle Real, número 2, con una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 292, libro 93, folio 19, finca número 4.260.

2. Rústica. Tierra en Villarrobledo, en el sitio de El Robledo, con una superficie de 3 hectáreas 72 áreas 21 centiáreas. Inscrita en ese Registro, al tomo 274, libro 88, folio 81, finca número 3.238.

3. Rústica. Tierra en Villarrobledo, sito de El Robledo, con una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 22 centiáreas. Inscrita en ese Registro, al tomo 298, libro 96, folio 31, finca número 522.9.

4. Rústica. Tierra en Villarrobledo, al sitio Carril de la Noria, con una superficie de 3 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 274, libro 88, folio 179, finca número 138.

5. Rústica. Tierra en Villarrobledo, al sitio Carril de la Noria, con una superficie de 1 hectárea 22 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 380, libro 121, folio 76, finca número 6.068.

6. Rústica. Tierra indivisible en Villarrobledo, sitio de El Robledo de la Laguna, con una superficie de 3 hectáreas 72 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 494, libro 169, folio 209, finca número 11.537.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-760-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 116/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Alcaraz Marcos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.348.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

4. Vivienda letra D, situada en la planta baja de la casa en la calle Valladolid, sin número, o bloque número 8 de la urbanización Campo Verde, de Fuenlabrada. Ocupa una superficie útil de 69 metros 55 decímetros cuadrados, y construida, de 80 metros 48 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, vivienda letra A, de su misma planta y zonas verdes; derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con vivienda letra C, de su misma planta; y fondo, con entrante entre bloques de la calle Valladolid y zonas verdes.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2.358 por 100.

Inscrita al tomo 1.617, libro 677, folio 65, finca número 55.566, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-761-3.

#### MANRESA

##### Edictos

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 235/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, contra don Emilio Lacruz Ramírez y don José Antonio Lacruz Ramírez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1990, a las once quince horas, formando lotes separados, los bienes embargados a don José Antonio Lacruz Ramírez y don Emilio Lacruz Ramírez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de abril de 1990, a las once quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1990, a las once quince horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del

Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Casa compuesta de planta baja solamente, señalada con el número 17 de la calle General Sanjurjo, de Manresa. Inscrita al tomo 957, libro 251, folio 174, finca 9.262. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.850.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana.-Entidad número 13, piso cuarto, tercera, de la casa número 28 de la avenida de la Pau, antes Héroes de Codo, 27, de Manresa. Inscrita al tomo 1.620, libro 497, folio 63, finca 22.600. Valorada a efectos de subasta dicha mitad indivisa en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Manresa a 31 de enero de 1990.-El Juez, Agustín Vigo Morancho.-El Secretario judicial.-1.433-A.

★

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 456/1988, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña Celedonia Badía Grau, don Isidro Molner Segarra y «Badía Industrias Cárnicas, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de abril de 1990, a las diez treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 28 de mayo de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de junio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Una finca sita en el término de Cardona, partida «Collasos», de cabida 8.337 metros cuadrados, en la

que existen las siguientes edificaciones: a) Secadero formado por un total de 7 plantas, de las que 3 miden 810 metros cuadrados, y las restantes 420 metros cuadrados cada una, ampliando la primitiva casa. b) Grupo de dos plantas, destinadas a oficinas, que miden 402,48 metros cuadrados en planta baja y 443,76 metros cuadrados en primera planta. c) Nave de fabricación, de una sola planta, de 1.789,71 metros cuadrados. d) Matadero compuesto por dos plantas de 288 metros cuadrados cada una.

Inscrita al tomo 506, libro 60 de Cardona, folio 134, finca 2.979. Valorada a efectos de subasta en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña Celedonia Badía Grau, don Isidro Molner Segarra y «Badia Industrias Cárnicas, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 8 de febrero de 1990.—El Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—1.434-A.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró, con el número 399/1989-A, por demanda del Procurador señor Mesures Coll, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gil Gil y doña Petra Merino Bernardino se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de abril, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviéndose de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 21.000.000 de pesetas.

Para en caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

##### Finca objeto de las subastas

Edificio sito en Cañamero (Cáceres) y su calle Coto, sin número, de cabida construida 150 metros cuadrados, quedando un resto sin edificar de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene dos puertas de acceso a la calle de su situación. Consta de planta baja destinada a vivienda, compuesta de tres dormitorios, salón, cocina y servicio y planta segunda destinada a vivienda y compuesta de dos dormitorios, salón y servicio.

Linda: Derecha, entrando, Vicente Durán Rubio; izquierda, Miguel Maldonado Gil, y fondo, resto sin edificar.

Inscrita: Se halla pendiente de inscripción, habiéndose solicitado su matriculación al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, en la escritura de compra. La hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, con fecha 22 de junio de 1989, al tomo 504, libro 35, folio 8 vuelto, finca número 4.563, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Diligencia.—Acreditado por la presente que en el día de la fecha se fija el precedente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado para dar publicidad de las subastas señaladas; Mataró, a tres de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.

Dado en Mataró a 3 de febrero de 1990.—El Secretario.—679-3.

#### OCAÑA

##### Edicto

Por el presente se hace saber al denunciado Mohamadi Mouaouia, casado, natural de Beni Yettefi (Marruecos) y vecino de V. Speykstraat, 98 A, 3014 PV, Rotterdam (Holanda), con pasaporte número 859002, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña, se tramita juicio de faltas número 284/1988, por daños en tráfico: en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a Mohamadi Mouaouia, como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa y pago de costas, debiendo indemnizar a María Sánchez Cejudo en la cantidad de 74.485 pesetas, con responsabilidad civil directa de la Cia. O.F.E.S.A.U.T.O.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo, en Ocaña a 8 de febrero de 1990.—El Secretario, P. S.—2.362-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1989-2.

Actor: «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima».

Demandado: Don Bartolomé Tur Froilán, actuando en su propio nombre y además como Apoderado, en nombre y representación de su madre, doña María Froilán Juan.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, por primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo o precio alguno; en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 21 de junio de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 24 de julio de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

##### Bienes objeto de subasta

Hacienda titulada hoy «Ca'n Masiá de's Gullet», antes «Ca'n Masiá» y «Ca'n Toni Masiá», sita en San Lorenzo, término de San Juan, compuesta de tierra de secano con árboles y casa, de 2 hectáreas 47 áreas; lindante: Por norte, con Bartolomé Tur Ferrer; por este y sur, con Juan Mari Purmany, y oeste, con Bartolomé Mari Negre.

Precio de subasta: 15.562.500 pesetas.

Dado en Palma a 22 de enero de 1990.—La Magistrada.—La Secretaria.—544-D.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.077/1984-J, se sigue pieza segunda dimanante del juicio universal de quiebra de don Eusebio Ferrer Gil, instada en su día por «Ramón Pujol, Sociedad Anónima», y hoy seguida por la Sindicatura de la Quiebra, en cuya pieza se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas ocupadas en el inventario de la quiebra:

Lote 1.º Vivienda puerta 11 del piso tercero del número 16 de la calle Cabo Blanco, bloque C, escalera tercera, de Son Roça, término de Palma, que se halla arrendada, con una superficie de 70 metros cuadrados, valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda igual que la anterior, pero situada en el piso segundo del mismo inmueble, libre de arrendamiento, valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda sita en Palma, calle Hugo de Rivesaltes, número 2, 4.º A, con una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados, más 25 metros cuadrados de terraza y galería, valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 23 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que consta como valoración en la descripción de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-543-D.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 363/1988-3.<sup>a</sup>

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares.

Demandados: Don Sahib-Jean Dahman-Bakir y doña Esther Franzin.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de junio, a las diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las diez horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 441 de orden. Vivienda tipo N o centro del piso tercero del bloque VI, con acceso por el zaguán de su bloque, sito en planta baja, en la calle Mateo Obrador, y su escalera ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al folio 117, tomo 1.239, libro 30 de Palma VI, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.485-C.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de abril, 18 de mayo y 18 de junio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 743/1989-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Urrutia Petisco y don Miguel Angel Irurzun Alduán, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 24, situada en planta segunda del edificio de Mendigorria, en Antevilla. Inscrita al tomo 1.645, libro 58, folio 82, finca 4.119. Valorada en 5.475.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.498-C.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 122/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución-, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Miguel Angel Suris Barandón y otros, vecinos de Vigo (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, y por el presente advierte:

Primero.-Que la subasta es la primera, y se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de abril de 1990, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de mayo de 1990, a las doce horas.

Quinto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Celso Costas Alonso y doña María del Pilar Costas Costas:

1. Terreno destinado a monte, denominado «Foxo», sito en el sitio de Contadiñeira, parroquia de Vincios, Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra). Con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Limita: Al norte, pared, y de doña Manuela Valverde; sur, de don Inocencio Fernández; este, pared que separa de camino, y oeste, pared que separa de doña Sofía Troncoso. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Terreno destinado a monte, denominado «Contadiñeira», sito en la parroquia de Vincios, municipio de Gondomar (Pontevedra). Con una superficie de 425 metros cuadrados. Limita: Norte, don Manuel Campos; sur, don Avelino Alonso; este, regato, y oeste, pared que separa de don Celestino Alonso. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000 pesetas.

3. Terreno destinado a monte, denominado «Contadiñeira». Ocupa una superficie escriturada de 851 metros cuadrados. Limita: Norte y sur, don Avelino Costas; este, regato, y oeste, pared que separa de don Celestino Alonso. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 90.000 pesetas.

4. Terreno destinado a monte, denominado «Contadiñeira», sito en la parroquia de Vincios, municipio de Gondomar (Pontevedra). Ocupa una superficie escriturada de 433 metros cuadrados. Limita: Al norte, doña Flora Salgueiro; sur y este, regato, y oeste, don Alvaro Figueroa. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 50.000 pesetas.

5. Terreno destinado a monte, denominado «Contadiñeira», sito en la parroquia de Vincios, municipio de Gondomar (Pontevedra). Ocupa una superficie escriturada de 502 metros cuadrados. Limita: Norte, doña Flora Salgueiro; sur, regato; este, doña Dolores Carrera, y oeste, don Modesto Valverde. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 60.000 pesetas.

6. Terreno destinado a monte, denominado «Contadiñeira», sito en la parroquia de Vincios, municipio de Gondomar (Pontevedra). Ocupa una superficie escriturada de 490 metros cuadrados. Limita: Norte, don José González; sur, regato; este, don Alvaro Figueroa, y oeste, monte comunal. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 60.000 pesetas.

7. Terreno destinado a monte, denominado «Contadineira», sito en la parroquia de Vincios, municipio de Gondomar (Pontevedra). Ocupa una superficie escriturada de 1.341 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, don Celso Costas y don Plácido Espartero; sur y este, don Celso Costas y oeste, del mismo don Celso Costas y monte comunal. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Terreno sito en el lugar de la Dehesa, parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo (Pontevedra). Ocupa una superficie escriturada de 500 metros cuadrados. Sobre el mismo se encuentra construida una casa de tipo unifamiliar de planta baja y piso. Linda: Norte y este, camino de servicio; sur, don Celso Costas Alonso, y oeste, don Paulino Pazó. Fue valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Miguel Angel Suris Barandón y doña María Susana Costas Costas:

Un automóvil marca «Lancia», modelo Prisma 1.600 i. c., con matrícula PO-9230-X.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—1.436-A.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden se siguen diligencias preparatorias número 22/1982, por delito de alzamiento de bienes, cheque en descubierto, contra don Juan Carmona Gómez, en las cuales se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno a Juan Carmona Gómez como autor criminalmente responsable de un delito del artículo 563 bis, b), 1.º, del Código Penal, a la pena de multa de 40.000 pesetas, con un mes de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia, imponiéndole las costas de este juicio y debiendo indemnizar a la «Estación de Servicios España, Sociedad Anónima», en la cantidad de 324 pesetas, con abono del tiempo de prisión cumplido.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, Juan Carmona Gómez, en paradero desconocido, libro el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos.

Dado en Quintanar de la Orden a 31 de enero de 1990.—El Juez accidental, Urbano Suárez Sánchez.—La Secretaria.—2.192-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 565/1988, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Juan J. Cuadrado dos Santos y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de mayo de 1990 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 6 de julio de 1990, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

### Inmueble objeto de subasta

Piso primero, B. del portal número 3 del polígono 13 del barrio de Alza, hoy calle Bersolari Txirrita, número 19, de San Sebastián. Tiene una superficie de 90,59 metros cuadrados.

Valor para la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrarse una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.492-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 787 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Areitio Zatarain, contra don Andrés Souza Ansia y otra, en reclamación de 15.407.875 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda subasta, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada, que luego se describirá, a efectos de subasta, ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 17.425.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 5 de septiembre próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 1 de octubre próximo, todas ellas a las once horas.

### Finca que sale a subasta

Número 4-A. Local de planta baja, sito en esta ciudad de San Sebastián, avenida de José Elósegui, número 33-B (antes avenida de Navarra), hoy señalado con el número 119. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la avenida de José Elósegui; por la derecha, con terreno libre; por la izquierda, con portal, y por la espalda, con hueco de ascensor y local número 4-B. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes y en el valor total del inmueble de 4,50 por 100. Inscripción de hipoteca: Tomo 1.392, libro 40, folio 142, finca número 1.823, inscripción séptima.

Caso de no poder celebrarse una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 6 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—656-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Segunda, de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 506 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez Arregui, contra don Julio Hernández Galarza, en reclamación de 19.849.598 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de abril y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda subasta, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá, a efectos de subasta, ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 28.500.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 22 de mayo próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 19 de junio próximo, todas ellas a las nueve treinta horas.

#### Finca que sale a subasta

Lonja en la tercera planta baja, o planta baja propiamente dicha, en su parte delantera, al centro de la casa entre los dos portales y por su parte zaguera, también en el centro del edificio, parte privativa número 26, del edificio señalado con los números 11 y 13 de la calle Ibarra, en Bergara. Mide una superficie útil de 141,24 metros cuadrados. Linda: Norte, con portal de la izquierda y el local septentrional de esta planta o parte privativa número 27; sur, caja de escalera de la mano derecha y local 26-C de igual procedencia; este, con fachada correspondiente o zaguera, y por la parte interior con las dos cajas de escalera, y oeste, fachada principal, e interiormente con las dos cajas de escaleras.

Su participación en el solar y en los demás elementos comunes de la finca matriz es del 9,50 por 100.

Inscrita al tomo 829, libro 27, folio 120, finca número 8.731, inscripción cuarta.

Quinta.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Dado en San Sebastián a 8 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—569-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Ramón Pérez de Albéniz y otro, representada por la Procuradora señora Lizaur Suquia, contra don Arturo Otazgui Garmendía y otros, en reclamación de 4.355.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio venidero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al

efecto, o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla quince de repetido artículo.

Las fincas especialmente hipotecadas a efectos de subasta han sido valoradas en la cantidad que luego se dirá.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 20 de julio próximo y, en su caso, para la tercera, el día 19 de septiembre; todas ellas a las once horas.

#### Fincas que salen a subasta

Casería de Ezama o Ezama-barrera, número 30, radicante en la Universidad de Régil. Ocupa 332 metros cuadrados, y sus antepuertas, con un horno cubierto de tejado tienen 810 metros cuadrados; en total, 1.142 metros cuadrados. Confinando todo con sus pertenecidos; éstos se hallan bajo un plano alrededor de la casa, con los nombres de Soro-aundi, Saleche-burua y Muñar o Muñoeder. Confinan: Por oriente, con terrenos de la casa Murguin y de Angel Ibarlucea; mediodía, del mismo Ibarlucea, don José Joaquín Azallus y de las casas Solaca y Aguiñalde; poniente, camino carretil, y norte, pertenecidos de Urdalleta, Saleche y Solaca; contienen, descontando camino y antepuertas 660 áreas; de ellas 326 con terrenos sembradíos y las restantes 334 herbales, rozaduras y peñascales. Es de advertir que de dichos terrenos se hallan vendidos los llamados Saleche-burua, de 99 áreas 10 centiáreas, y el Muño-eder, de 162 áreas 81 centiáreas. Terreno castaña, hayal y robleal, en el paraje Errecalde. Confinante: Oriente y mediodía, con terrenos de Bernardo Ezama; poniente, de Manuel Aldalur y de la casa Solaca; norte, de herederos de Tomás Chinchurreta. Mide 36 áreas 25 centiáreas, descontando un camino que lo cruza. Terreno castaña situado en el término denominado Arcazulo; confina, por oriente, con camino carretil; mediodía, pertenecidos a herederos de Tomás Chinchurreta; poniente, de Antonio Uzcudun, y norte, de Ignacio Ugartemendía y de la casa Solaca; contiene 96 áreas. Inscrita al tomo 252, libro 23, folio 181 vuelto, finca 754, inscripción vigésima del Ayuntamiento de Régil. Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Terreno sembradío, llamado Echecho, en el barrio de Ezama, en jurisdicción de Régil; de 13 áreas 86 centiáreas. Lindante: Oriente y mediodía, terrenos del caserío Ezama; norte, de Urdalleta-salechea, y poniente, de Urdalleta. Inscrita al tomo 434, libro 33, folio 68 vuelto, finca 1.676, inscripción cuarta del Ayuntamiento de Régil. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—586-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 602 de 1989, sección segunda, penden

autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador señor don José Luis Tamés Guridi, contra don Angel Torres Trujillo y doña María Pilar Rufino Jiménez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de mayo y hora de las nueve.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera, el día 3 de julio próximo, a la misma hora, esta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

#### Bien inmueble que sale a subasta

Vivienda del piso tercero izquierda de la casa número 10 de la calle Zubiaurre, de Irún. Tiene una superficie de 51,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, sección séptima, al tomo 795, libro 589, folio 223, finca número 2.453, segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.491-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42 de 1989, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Laboral Popular, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por herencia yacente de

don Vicente Sarriegui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de mayo, y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.430.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda del piso tercero de la casa número 37 de la calle Padre Cardaveraz, jurisdicción de la villa de Hernani. Superficie útil, 79,42 metros cuadrados.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 13 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio, a la misma hora y lugar. Se hace saber a la demandada, cuyo domicilio se desconoce, la celebración de las presentes subastas.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al día siguiente hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

San Sebastián, 7 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-688-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Carlos Manuel Bencomo Mendoza y don Juan Bautista Ruiz Agui, representados por la Procuradora doña Dulce Cabeza Delgado, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas al demandado don Carlos Manuel Bencomo Mendoza:

Vivienda situada en la planta primera izquierda del portal 2, que corresponde al edificio «Jacaranda», con

el número de gobierno 4, en la urbanización «La Ninfa», de esta capital. Figura inscrita como urbana 5, en libro 650, folio 186 del Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 45.124, en primera inscripción, propiedad de don Juan Bautista Ruiz Agui y doña María Candelaria Alzala González.

Valorada en 13.032.580 pesetas.

Urbana 21.-Vivienda situada en la planta sexta, o última, se distingue con la letra D, en el edificio «Meriga» del Centro Residencial Anaga, de esta capital. Figura inscrita como urbana 21, en libro 740, folio 249 del Registro de la Propiedad de esta ciudad con el número 50.614, en primera inscripción, propietario don Carlos Manuel Bencomo Mendoza y doña Carmen Piñero Izquierdo.

Valorada pericialmente en 7.727.684 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 23 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del precio de su valoración pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.500-C.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 995/1984, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Hermenegildo Rodríguez Ibáñez, en los que se ha padecido error en el señalamiento de la primera subasta, la que fue para el 28 de febrero, día festivo, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1989, página 37637, y por medio del presente se mantienen todas las condiciones para las subastas publicadas en el expresado edicto, excepto la

fecha de la primera subasta, que se entiende para el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-759-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 915/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri en representación de «ICH, S. L.», contra don Antonio Daza Román y don Miguel Castellano Cabo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a los demandados don Antonio Daza Román y don Miguel Castellano Cabo, cuya descripción se acompaña:

«Dictamen de justiprecio que emite el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José Luis Ramos Fortea, Colegiado número 9.888, ante el Juzgado de Primera Instancia número 10, en virtud de autos de juicio declarativo de menor cuantía número 915/1985, instados por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre de «ICH, S. L.», contra don Antonio Daza Román y don Miguel Castellano Cabo, en reclamación de cantidad»

##### Primer lote:

1. Vehículo marca «Seat» 127, matrícula B-8181-X. Valorado en 65.000 pesetas.

##### Segundo lote:

2. Mueble librería de madera de tres cuerpos color marrón oscuro. Valorado en 40.000 pesetas.
3. Mesa redonda y cuatro sillas forradas en skay color beige claro. Valorado en 9.000 pesetas.
4. Lámpara de pie metálica con pantalla. Valorada en 6.000 pesetas.
5. Radio portátil «Inter», FM. Valorada en 500 pesetas.
6. Lavadora automática «Edesa». Valorada en 25.000 pesetas.
7. Mesita recibidor. Valorada en 5.000 pesetas.
8. Televisión color marca «Philips». Valorada en 60.000 pesetas.
9. Vídeo «Saba», VR6020. Valorado en 50.000 pesetas.
10. Mueble librería color madera blanca. Valorado en 30.000 pesetas.
11. Cocina «Corberó», de una puerta. Valorada en 10.000 pesetas.
12. Cocina «Corberó» 395, de tres fuegos con horno. Valorada en 10.000 pesetas.

Total: 310.500 pesetas.

##### Tercer lote:

13. Mitad indivisa de urbana. Terreno edificable en camino de Sant Clement, en Sant Clement de Llobregat, procedente de la heredad de «Can Tries». Ocupa una superficie de 3.321 metros cuadrados. Linda: Norte, camino Sant Clement; sur, con Francisco Leonor Forés; este, con resto de que se segrega; oeste, con Juan Francisco Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 382, libro 25, folio 184, finca número 1.318. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Total s.e.u.o.: 11.810.500 pesetas.

Importan las preinsertas partidas la suma de 11.810.500 pesetas, en cuya cantidad, y con arreglo a mi leal saber y entender, dejo practicada la tasación que se me tiene encomendada.

Valencia, 7 de julio de 1989.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, el próximo día 3 de abril de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, 65.000 pesetas; segundo lote, 310.500 pesetas, y tercer lote, 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de calle Colón, número 39, en Valencia, número de cuenta 4448-000-18, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1990, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones rigidas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—591-D.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 448/1983 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz, en nombre y representación de Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, contra don Antonio Gallardo Molina y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de junio próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana, diecisieteava parte, indivisa, de los bajos comerciales en Albuixech, del edificio sito en la calle San Juan, número 10, sin distribución interior, ocupan una superficie de 427,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.058, libro 29 de Albuixech, folio 161, finca número 3.604.

Valorada pericialmente la 1/17 parte en 250.000 pesetas.

Urbana compuesta por piso bajo, actualmente utilizada como establecimiento comercial, bar, y piso alto destinado a vivienda, en Albuixech, sito en la calle Mayor, número 15. Ocupa una superficie en planta de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 374, libro 17 de Albuixech, folio 52, finca 1.744 dozava.

Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo E, puerta 12 en cuarta planta alta del edificio en Albuixech, descrito en el apartado 1 de este edicto. Ocupa una superficie construida de 110,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.058, libro 195, finca número 3.616.

Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Ocho treintavas partes, indivisas, de tierra huerta, en término de Albuixech, partida Fila o Roller, de cabida 86 áreas. Linda: Este y sur, con tierras de Eugenio Eguizabal; norte, tierras de las Monjas de la Trinidad, y oeste, con tierras de las Monjas de la Punda. Es la parcela 11 del polígono 6 del plano de ordenación de Albuixech. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.144, libro 131 de Albuixech, folio 183, finca 3.804.

Valorada pericialmente en las 8/36 en 1.066.000 pesetas.

Urbana, vivienda en planta baja del edificio en Albuixech, calle San José, hoy número 50, el cual consta de dos alturas. Está distribuida para habitar, con patio interior de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 498, libro 19 de Albuixech, folio 100, finca 2.480.

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Urbana, casa en Albuixech, en la avenida de la Virgen, número 7, consta de planta baja destinada a vivienda y de piso alto destinado a cámara o andana. Superficie en planta 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 530, libro 20 de Albuixech, folio 163, finca 2.615.

Valorada pericialmente en 2.380.000 pesetas.

Urbana, vivienda, puerta quinta, del edificio de cinco alturas, sito en Albuixech, calle del Cid, número 1. Superficie 97,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 638, libro 22 de Albuixech, folio 198, finca 2.817.

Valorada pericialmente en 2.425.000 pesetas.

Rústica, dos treintavas partes, indivisas, de la finca registral 3.804, descrita en cuarto lugar de este edicto. Valorada pericialmente en 276.000 pesetas.

Urbana, vivienda en quinta planta, tipo C, puerta 15 del edificio en Almacera, sito en la calle Santísimo Cristo de la Fe, y la providencia número 5. Superficie construida 117,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 1.161, libro 35, folio 33, finca 4.200.

Valorada pericialmente en 3.150.000 pesetas. Rústica, dos treintavas partes de la finca registral 3.804, descrita en el apartado cuarto de este edicto.

Valorada pericialmente en 266.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—713-5.

★

Francisco García Rueda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.026/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Iberser, Sociedad Anónima», Empresa de servicios, en la persona de su representante, y doña Lucía Collado López, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de diez días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados cada finca, y bien mueble que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de abril del corriente año 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 18 de mayo y 18 de junio del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo. En cuanto al bien mueble, servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura; para la segunda, sin sujeción a tipo, e igualmente la tercera.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y cuarta del artículo 84 de la LHM, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. En cuanto al bien mueble, se depositará el 15 por 100 del tipo de la primera en las tres. El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

**Primer Lote:** Un edificio sito en la ciudad de Requena, avenida de Emilio Lamo de Espinosa, señalado con el número 35 de policía. Está destinado a vivienda unifamiliar, tipo chalé o residencial, aislada. Se compone de planta de semisótano, dos plantas de vivienda y una buhardilla. El semisótano está destinado, principalmente, a garaje, paellero y almacén, con un aseo auxiliar; la planta baja comprende vestíbulo, estar-comedor, cocina, «office», lavadero, despensa, tendedero, salita, baño con bañera, inodoro y lavabo, y terrazas cubiertas; la planta de piso comprende tres dormitorios dobles, uno de ellos con terraza; un dormitorio de matrimonio, baño con bañera, inodoro, bidet y lavabo; aseo, con bañera, inodoro y lavabo, y la buhardilla está dedicada a sala de música y biblioteca. El edificio es de ladrillo macizo, cara vista, y la cubierta, de teja de cemento, negra, apoyadas clavando las dos primeras filas. Está circundado por jardín, en el que existe una piscina. Tiene verja de cierre, mixta. Linderos: Derecha, entrando, o sur, calle de Juan XXIII y finca de Luisa Cambralla Mercé; izquierda o norte, de Luis Cano Martínez, Luis Pérez Carpio y José María Gallego Landete; fondo, de Rafael Vidal Armero, Luisa Cambralla Mercé y otros, y frente u oeste, avenida de Emilio Lamo de Espinosa.

El solar mide 1.079 metros cuadrados aproximadamente, 150 metros en planta.

Inscripción: Pendiente de ella el título de agrupación y de obra nueva citados. Las fincas agrupadas constan inscritas, respectivamente, al folio 98 del libro 287 de Requena, finca número 35.920, inscripción tercera, y al folio 226 (al parecer) del libro 224 de Requena, finca 35.973, inscripción quinta.

Fue estimado, a efectos de subasta, en la cantidad de 21.600.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

**Lote segundo:** Grúa móvil, marca «Luna», modelo GM 10-12, matrícula VA-03521-VE, serie y número de bastidor 257.611-A-2. Dicho vehículo se guarda habitualmente en el domicilio social de la Entidad propietaria, en que podrá ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Fue estimado, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.700.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta; la segunda y tercera se celebrarán sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, mediante estos edictos y para el supuesto de no poder tener lugar la notificación personal ordenada, se notifican los señalamientos a los deudores demandados.

Los depósitos exigidos para poder tomar parte en la subasta se consignarán en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valencia, calle Colón.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Juzgado de Requena y de este Juzgado, expido y firmo el presente en Valencia a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.—El Secretario.—716-5.

\*

Doña María Jesús Ballester Añón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 542/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ballester García y doña María Serra Llácer, por provido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la

segunda y tercera subastas, en su caso, el día 12 de junio y 4 de julio de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Edificio sito en Benifayó, con fachadas a calles General Moscardó, 11, y Reino Más, sin número. Comprensivo de 150 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y dos plantas altas.

La finca está tasada a efectos de primera subasta en 5.031.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia.

Valencia, 1 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Jesús Ballester Añón.—La Secretaria.—717-5.

\*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1989, promovido por Caja de Ahorros de Torrente, contra Angel Jorge Vanacloig y Rosa María Rodrigo Gregorio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de mayo próximo y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Un chalé sito en término de Monserrat, colonia «La Cova», calle de Blasco Ibáñez, número 217, compuesto de planta baja, con una superficie construida de 120 metros cuadrados, distribuidos para habitar, y garaje y piso alto, al que se accede por escalera interior, con una superficie de 80 metros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, aseo y terrazas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con terreno de la propia finca donde se halla enclavado, que tiene una superficie de 24 áreas 60 centiáreas, y que está destinada, en parte, a jardín y, en parte, a cultivo, y toda ella linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Bautista Gil del Val, calle en medio; izquierda, Bartolomé Marçilla y otro, y fondo, José Moreno Roméu.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.556, libro 491 de Monserrat, folio, 15, finca 16.187, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—715-5.

## VINAROS

## Edicto

Doña María Mestre Ramos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vinaros y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 410/1989, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Mario Albert Ferriz y doña Ana Olmo Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 27 de marzo de 1990, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 29 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Finca número 5. Vivienda en el segundo piso, que es el de la izquierda, mirando a la fachada de la casa en Vinaròs, calle de Santa Teresa, sin número, que ocupa un solar de 112 metros cuadrados, aproximadamente, con una superficie útil de unos 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 242, libro 85, folio 124, finca 10.053.

Tasada en la suma de 4.038.750 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca número 6. Vivienda en el segundo piso, que es el de la derecha, mirando a la fachada de la casa en Vinaròs, calle de Santa Teresa, sin número, que ocupa un solar de 112 metros cuadrados, aproximadamente, con una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 687, libro 223, folio 40, finca 10.054 duplicado.

Tasada en la suma de 4.038.750 pesetas.

Dado en Vinaròs a 26 de enero de 1990.—La Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—1.501-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### OVIEDO

#### Edicto

Don Tomás Maíllo Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo.

Hago saber: Que en ejecución números 3 y 4/1989 seguidos por el Letrado señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de Honorina González Andrés y María Luisa Suárez Fernández, contra María Luisa Fernández González, en reclamación de la cantidad de 1.372.703 pesetas, comprensivas de principal, más tanto alzado calculado para gastos, intereses y costas, se sacan a subasta pública, por término de veinte días, las fincas que se dirán y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 4 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para en su caso se dejan señaladas las subastas segunda y tercera para los días 25 de mayo y 15 de junio, respectivamente, y a la misma hora.

Segunda.—El tipo de la primera subasta es de 10.100.000 pesetas, rebajándose para la segunda un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán tomar parte en dicha subasta los licitadores, salvo el ejecutante, que hayan consignado en forma legal, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente, pudiéndose hacer posturas en pliegos cerrados (artículo 1.499 de la LEC) y en la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes subsistirán, no destinándose el precio del remate al pago de las mismas.

Quinta.—No se han presentado los títulos de propiedad ni se han suplido.

Sexta.—Los bienes embargados son gananciales.

#### Bienes que se subastan

Urbana número 8: Piso cuarto exterior, vivienda en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 19 de la avenida de Torrelavega, en esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie construida de 60 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, teniendo al frente dos terrazas. Linda: Mirando desde la calle de su situación, al frente, con la avenida de Torrelavega; derecha, entrando, con casa de don José González; izquierda, con casa de doña Elena Álvarez y patio interior de luces, y fondo, rellano, caja de escalera, patio interior de luces y piso posterior de la misma planta. Tiene como anejo una carbonera de las existentes al fondo del portal. En relación al total valor del inmueble, se le asigna una cuota de participación de un 10 por 100, 5.500.000 pesetas.

Urbana número 9: Piso cuarto posterior, vivienda sita en la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 19 de la avenida de Torrelavega, en esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie construida de 57 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Mirando desde la calle de su situación, al frente, con rellano, caja de escalera, a patio interior de luces y piso exterior de la misma planta; derecha, entrando, con casa de doña Elena Álvarez; izquierda, con patio de luces y casa de don José González, y fondo, con patio sobre el que tiene luces y vistas. Tiene como anejo una carbonera de las existentes al fondo del portal. En relación al total valor del inmueble se le asigna una cuota de participación de un 10 por 100, 4.600.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de enero de 1990.—El Magistrado, Tomás Maíllo Fernández.—La Secretaria.—1.437-A.

## SALAMANCA

#### Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número de ejecución 137/1987, ejecutivo, a instancia de don Enrique Martín González y otros, contra «Eduardo Ferrán Estévez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Cincuenta y cuatro vacas lecheras, valoradas en 7.290.000 pesetas.

Depositario: «Eduardo Ferrán Estévez, Sociedad Anónima», finca «Vistahermosa», Aldeatejada (Salamanca).

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciera, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado-Juez.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario, J. S. de la Parra.—1.438-A.

## VIZCAYA

#### Edicto

Doña Susana Castaños del Molino, Magistrada de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 52/1990, ejecución número 21/1990, a instancia de Julio M. García Llopis, contra «Transformados Básicos del Amianto, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Bienes muebles propiedad de la empleadora relacionados en dos folios en estos autos que por su

extensión no se especifican, empezando por: Desfibra-dora «Miracle» y terminando por una mesa de escribir.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 30 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, en el día 27 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de mayo de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en los locales de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 21 de febrero de 1990.—La Magistrada, Susana Castaños del Molino.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—1.612-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Ronald Magali, del que se ignoran todos sus datos personales, y cuyo último domicilio conocido fue en

Barcelona, calle Escudillers, sin número exacto, denunciado por hurto, en el EVH-765 de Román Derez, en causas previas 2.509/86, M-86, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y pódesele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 31 de enero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—266.

★

Ana Samper Díaz, hija de Antonio y de María, natural de Madrid, nacida el 15 de agosto de 1968, domiciliada últimamente en Ciudad de Balaguer, número 29, 2.º, 1.ª de Barcelona, acusada por talón sin fondos, en causa diligencias previas número 1.610/1987, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación de las diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda por esta causa, bajo las prevenciones legales y pódesele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 27 de enero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—246.

★

Tamara Jiménez García y Epifania Fernández Cortés, de estado solteras, respectivamente, de profesión vendedora, Tamara, y no consta la de Epifania; hijas de Antonio y de Antonia, respectivamente; naturales de Barcelona, respectivamente; fechas de nacimiento no constan; domiciliadas últimamente, Tamara Jiménez García, en Campo de la Bota, 42, y Epifania Fernández Cortés, en Campo de la Bota, 33, de Barcelona, respectivamente; acusadas por robo en causa previa 427/1989, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndolas de que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Vilanova i la Geltrú, 12 de enero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—240.

★

Alfredo Hernández Nuñez, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el 12 de enero de 1964, hijo de Hilario y de Anunciación, domiciliado últimamente en Basauri, Auxiliar, número 23, segundo centro, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, previa suspensión del juicio oral, que se tenía señalado para el día 1 de febrero, en el término de diez días, en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao; apercibido de que, de no verificarlo, se declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y todo ello para reducirlo a prisión y según se tiene acordado en auto dimanante de sumario 28/87, por robo.

Bilbao, 18 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—156.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Previas 0205/88.

Nombre y apellidos: Anacleto Agustín Jiménez Alonso. Documento nacional de identidad/pasaporte: 7.788.715.. Naturaleza: Babilafuente (Salamanca). Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1952. Hijo de Dionisio y de Isabel. Estado: casado. Profesión: Peón. Último domicilio conocido: «Bar Mingos», calle La Junquera, en Figueras.

Figueras, 10 de enero de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—155.

★

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Luis Sánchez González, nacido en Santander el día 26 de diciembre de 1948; hijo de Alfonso y de Mercedes, que tuvo su último domicilio en Fuenlabrada, urbanización «Nuevo Versalles»; 6, 5.º-C, titular del documento nacional de identidad número 13.674.755, acusado en el procedimiento abreviado Ley 7/1988, número 53/1989, por delito de estafa, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca, para notificarle el auto por el que se decreta su prisión incondicional y practicar diligencias acordadas con el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades procedan a la busca y captura del reusitoriado que, de ser hábido, sería puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 19 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—154.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 0122/87.

Nombre y apellidos: Bruno Luethi (con nombre falso Thomas Neupert).

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Wohlen (Suiza).

Fecha de nacimiento: 27 de marzo de 1962.

Último domicilio conocido: Apartamentos «San Juan», sin número, Rosas (Gerona).

Figueras, 18 de diciembre de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—206.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado, Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por auto dictado en el sumario 26/26/1989, seguido contra el ex Cabo Legionario Joaquín Martín Arredondo por un presunto delito de abuso de autoridad, en la parte dispositiva se dice: Se acuerda la elevación del presente sumario al Tribunal Militar Territorial Segundo; con propuesta de sobreseimiento definitivo. Resolución ésta que ha quedado firme.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 19 de enero de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—193.